

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 371 -2024-GRL-GGR.

Belén, 8 de julio del 2024

Visto, el Oficio N° 2080-2024-GRL-GGR-GRA, de fecha 01 de julio de 2024, de la Gerencia Regional de Administración, adjuntando el Oficio N° 5837-2024-GRL-GRA-OELSG, de fecha 01 de julio de 2024, mediante el cual la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, por inclusión a efectos de continuar con la fase de los actos preparatorios en relación a procedimientos de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-GRL-GGR, de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2024 del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de Ciento Treinta y Nueve (139) procedimientos de selección programados, según el anexo 01 que forma parte integral de la citada resolución, entre procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras a ejecutarse durante el presente año fiscal;

Que, mediante Oficio N° 2080-2024-GRL-GGR-GRA, de fecha 01 de julio de 2024, el Gerente Regional de Administración, solicita a la Gerencia General Regional, la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, por inclusión, a efectos de continuar con la fase de los actos preparatorios en relación a procedimientos de selección, que a continuación se detallan:

1. CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P.S.M. – SAN JUAN BAUTISTA LA SALLE, DISTRITO DE REQUENA, PROVINCIA DE REQUENA - LORETO" CENTRO POBLADO DE REQUENA - DISTRITO DE REQUENA - PROVINCIA DE REQUENA - REGIÓN LORETO" CON CUI N° 2401004.
2. CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. GUARDIA CIVIL (CALLE JESUS PAENZ-PJE. NANAY DE LA CALLE LOS NOGALES) A.H. EL PORVENIR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2540046.
3. CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE INAHUAYA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2459681

Que, en ese sentido considerando lo contemplado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que establece lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones " (el subrayado y negrita es nuestro); por lo que resulta procedente atender la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, por inclusión;

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, se señala en el numeral 18.1 que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 371 -2024-GRL-GGR.

Belén, 8 de julio del 2024

de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización” (el subrayado y negrita es nuestro);



Que, así mismo mediante **Artículo 19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444**, referido a los **Requisitos de certificación de crédito presupuestario para convocar procedimientos de selección**, señala que: “Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, **contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público**” (el subrayado y negrita es nuestro);



Que, mediante **Informe N° 142-2024-GRL-GRA-OELSG/ACIP**, de fecha 10 de julio de 2024, el Jefe del Área de Coordinación Interna y Programación, remite al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, la determinación del **Valor Referencial** producto de una indagación de mercado ascendente a **S/ 864,886.65 (Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 65/100 soles), sin IGV, en relación al siguiente Procedimiento de Selección: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P.S.M. – SAN JUAN BAUTISTA LA SALLE, DISTRITO DE REQUENA, PROVINCIA DE REQUENA - LORETO” CENTRO POBLADO DE REQUENA - DISTRITO DE REQUENA - PROVINCIA DE REQUENA - REGIÓN LORETO**” CON CUI N° 2401004; **realizado mediante Sistema de Contratación de Sistema mixto (Tarifa – Suma Alzada) y Procedimiento de Selección mediante Concurso Público, recomendando gestionar los trámites correspondientes para obtener la disponibilidad presupuestaria, a fin de continuar con los actos preparatorios para el procedimiento de selección y cumplir con las metas y objetivos institucionales que conllevan la atención al requerimiento del servicio materia del presente;**



Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario CCP NOTA N°000008030-2024**, de fecha 28 de junio de 2024, por un monto ascendente a **S/ 864,886.65 (Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 65/100 soles), sin IGV**, a favor del procedimiento de selección descrito en el párrafo precedente;



Que, mediante **Informe N° 136-2024-GRL-GRA-OELSG/ACIP**, de fecha 31 de mayo de 2024, el Jefe del Área de Coordinación Interna y Programación, remite al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, la determinación del **Valor Referencial** producto de una indagación de mercado ascendente **S/ 1`240,649.70 (Un Millón Doscientos Cuarenta Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 70/100 soles), sin IGV, en relación al siguiente Procedimiento de Selección: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. GUARDIA CIVIL (CALLE JESUS PAENZ-PJE. NANAY DE LA CALLE LOS NOGALES) A.H. EL PORVENIR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO**” CON CUI N° 2540046; **realizado mediante Sistema de Contratación de Sistema mixto (Tarifa – Suma Alzada) y Procedimiento de Selección mediante Concurso Público, recomendando gestionar los trámites correspondientes para obtener la disponibilidad presupuestaria, a fin de continuar con los actos preparatorios para el procedimiento de selección y cumplir con las metas y objetivos institucionales que conllevan la atención al requerimiento del servicio materia del presente;**

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 371 -2024-GRL-GGR.

Belén, 8 de julio del 2024

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario CCP NOTA N°000007768-2024**, de fecha 28 de julio de 2024, por un monto ascendente a **S/ 1`240,649.70 (Un Millón Doscientos Cuarenta Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 70/100 soles)**, sin IGV, sin IGV, a favor del procedimiento de selección descrito en el párrafo precedente;



Que, mediante **Informe N° 135-2024-GRL-GRA-OELSG/ACIP**, de fecha 31 de mayo de 2024, el Jefe del Área de Coordinación Interna y Programación, remite al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, la determinación del **Valor Referencial** producto de una indagación de mercado ascendente **S/ 96,181.45 (Noventa y Seis Mil Ciento Ochenta y Uno con 45/100 soles)**, sin IGV, en relación al siguiente **Procedimiento de Selección: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE INAHUAYA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO"** CON CUI N° 2459681; realizado mediante **Sistema de Contratación de Sistema mixto (Tarifa – Suma Alzada) y Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada**, recomendando **gestionar los trámites correspondientes para obtener la disponibilidad presupuestaria**, a fin de continuar con los actos preparatorios para el procedimiento de selección y cumplir con las metas y objetivos institucionales que conllevan la atención al requerimiento del servicio materia del presente;



Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario CCP NOTA N°000007766-2024**, de fecha 28 de junio de 2024, por un monto ascendente **S/ 96,181.45 (Noventa y Seis Mil Ciento Ochenta y Uno con 45/100 soles)**, sin IGV, a favor del procedimiento de selección descrito en el párrafo precedente;



Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR**, de fecha 13 de enero de 2023, ampliada por la **Resolución Ejecutiva N° 315-2023-GRL-GR**, de fecha 19 abril de 2023, el Gobernador Regional de Loreto, **delegó facultades a la Gerencia General Regional**, estableciéndose que, en **materia de contrataciones del Estado**, le corresponde aprobar el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias**;



Que, mediante **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD**, en su acápite 7.7.1 señala que: **"Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad"**;

Que, respecto a la modificación del PAC, en el presente caso, corresponde a una inclusión de tres (03) procedimientos de selección, siendo dos (02) por el método de contratación de **Concurso Público**, conforme se establece en el artículo 22° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que establece: **"La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; y, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público"** (...); y siendo uno (01) por el método de **Adjudicación Simplificada**, conforme lo estipula el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que establece: **"La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con**

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 371 -2024-GRL-GGR.

Belén, 8 de julio del 2024

excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público”, además de encontrarse conforme los artículos 18° y 19° de la misma Ley, por lo que resultaría procedente su aprobación mediante el presente acto resolutivo;



Que, estando a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública del Gobierno Regional de Loreto, y;



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y la delegación de facultades a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, ampliada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2023-GRL-GR, de fecha 19 de abril de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2024 del Gobierno Regional de Loreto, para INCLUIR los siguientes procedimientos de selección:

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PÚBLICO:

ITEM	TIPO PROCEDIMIENTO SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÁREA USUARIA
1	CONCURSO PÚBLICO	CONSULTORÍA DE OBRA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P.S.M. – SAN JUAN BAUTISTA LA SALLE, DISTRITO DE REQUENA, PROVINCIA DE REQUENA - LORETO" CENTRO POBLADO DE REQUENA - DISTRITO DE REQUENA - PROVINCIA DE REQUENA - REGIÓN LORETO" CON CUI N° 2401004	S/ 864,886.65	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
2	CONCURSO PÚBLICO	CONSULTORÍA DE OBRA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. GUARDIA CIVIL (CALLE JESUS PAENZ-PJE. NANAY DE LA CALLE LOS NOGALES) A.H. EL PORVENIR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2540046.	S/ 1,240,649.70	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 371 -2024-GRL-GGR.

Belén, 8 de julio del 2024

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA:

ITEM	TIPO PROCEDIMIENTO SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÁREA USUARIA
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE INAHUAYA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2459681	S/ 96,181.45	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, como órgano encargado de las contrataciones, cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la modificación del PAC, por la inclusión de tres (03) Procedimientos Selección de siendo dos (02) de ellos llevados a cabo por proceso de **Concurso Público** y uno (01) de ellos por el proceso de **Adjudicación Simplificada**, conforme lo establece el artículo 6° numeral 6.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración a través del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, poner a disposición del público interesado en revisar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Gobierno Regional de Loreto y publicar dicha modificación en el Portal Web Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto
Econ. Javier Shupingahua-Tangoa
Gerente General Regional

